



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 282 -2009-C/CPP

San Miguel de Piura, 24 de agosto de 2009.

CONSIDERANDO :

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de agosto de 2009, el regidor Carlos Antonio Nakazaki Simbrón, solicitó que en la próxima Sesión de Concejo el Gerente de Asesoría Jurídica, informe el estado del proyecto de Ordenanza Municipal para reglamentar la instalación de antenas de telefonía celular, las cuales se vienen instalando en distintas zonas de la ciudad;

Que, sometido el pedido del regidor Carlos Nakazaki Simbrón, a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de agosto de 2009, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- Que en la próxima Sesión de Concejo el Gerente de Asesoría Jurídica, informe el estado del proyecto de Ordenanza Municipal para reglamentar las instalación de antenas de telefonía celular.

ARTICULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y al regidor Carlos Nakazaki Simbrón para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Mónica Zapata de Córdova
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he confrontado

11 SEP 2009

Yrma Sobrino Barrientos
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO